

y Refundido de ella por D. M. estando juntos en su ayuntamiento y sala
 Capitular como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir
 las cosas pertenecientes al servicio de ambas Magestades y bien
 de esta Republica. Diferen queriendo costumbre el nombrar
 todos los años Maayordomos para hacer las fiestas de la Patrona
 y 8^{ta} de Mayo de Dios del Rosario, Resplendo y pidiendo limosna en
 su los 10^{os} de este mes nombraron por Maayordomo y Capitán
 para este fin a Dn. Pedro Sarratez y por Alférez
 a Dn. Juan de Matos y por Alférez de otra vez nombraron
 haciéndoles jurar por el presente C^{on} este nombram^{to} para
 que les coste y por este sus Mes^{es} así lo mandaron y fue
 man con el Proc^{or} Sindico de esta Villa y Personero de esta Villa
 que los fize en su oficio.

Dn. Juan, Juanon
 Ponales

Dn. Antonio Pong
 Señ. Capela

Juan de Ocea
 y Cavallero

Dn. Juan
 Carrera
 Joseph Fernandez
 Puelles

Lorenzo Sanchez
 Caballero

Josef Escame
 Bernat

Juan Pong
 Ortega

Antoni

Juan Sanchez

Como C^{on} que soi del Reyno de Castilla al num^o y ayunta
 miento de esta Villa de Bullas unifico y doi fee como
 en ayuntamiento celebrado hoy de la fecha e lielo de la fecha
 La Pragmatica Sancion que trata de la extincion